

SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

SOTERO AMADOR FERNÁNDEZ
JOSÉ TOVAR JIMÉNEZ
Profesores del CEF

[Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocada por la Orden EHA/1308/2006, de 17 de abril (BOE de 4 de mayo)].

Sumario

- Caso 1.** Contabilidad de sociedades. Reparto de beneficios, accionistas morosos, reducción de capital social, ampliación de capital social y contabilidad del inversor.
- Caso 2.** Contabilidad financiera. Operaciones de compra y financiación de inmovilizado. Provisión para grandes reparaciones y provisión para desmantelamiento. Enajenación del inmovilizado.
- Caso 3.** Contabilidad financiera. Operaciones de compra y venta de existencias. Descuento de efectos. Gastos de personal. Gastos de investigación y desarrollo.
- Caso 4.** Contabilidad financiera. Liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Determinación de saldo de cuentas.
- Caso 5.** Operaciones financieras. Determinación importe de un préstamo. Alternativas de financiación. Contabilidad de las operaciones.

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES. REPARTO DE BENEFICIOS, ACCIONISTAS MOROSOS, REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y CONTABILIDAD DEL INVERSOR

ENUNCIADO

APARTADO 1

La sociedad anónima «EL CAMPO», que se dedica al comercio, presenta el 31-12-20X5 el siguiente Balance de Situación, expresado en euros:

Activo		Pasivo	
5.000.000	Accionistas desembolsos no exigidos	Capital social	10.000.000
4.000.000	Inmovilizado inmaterial neto	Reserva legal	1.000.000
8.000.000	Inmovilizado material neto	Reservas estatutarias	1.000.000
2.000.000	Inmovilizado financiero neto	Reservas voluntarias	3.000.000
3.000.000	Activo circulante	Pérdidas y ganancias	2.000.000
		Acreedores a largo plazo	1.000.000
		Acreedores a corto plazo	4.000.000
22.000.000	Total activo	Total pasivo	22.000.000

Información complementaria referida al contenido del balance:

- Las acciones de esta sociedad no cotizan en el mercado secundario de valores.
- El valor nominal de las acciones es de 100 euros cada una.
- Todas las acciones se encuentran desembolsadas en la misma cuantía.
- En los Estatutos figura que las reservas estatutarias solo serán disponibles para la eliminación de pérdidas.

Operaciones realizadas en el ejercicio 20X6:

1. El 1-2-X6, la sociedad exige un dividendo pasivo de 2.500.000 euros.
2. El 20-2-X6 la Junta General Ordinaria acuerda repartir el beneficio del ejercicio en los siguientes términos: a la reserva legal la cantidad mínima establecida por ley; la misma cantidad a reservas estatutarias; un 10 por 100 de rentabilidad por acción a los accionistas, a pagar transcurridos 15 días, y el resto a reservas voluntarias.

3. El 1-3-X6 finalizó el plazo para hacer frente al desembolso exigido. Todos los accionistas atienden al pago, excepto uno poseedor de 2.000 acciones.
4. El 2-3-X6 la sociedad se pone en contacto con el accionista moroso y acuerdan ambas partes conceder un plazo de 1 mes para hacer el desembolso, aplicando un recargo por intereses de demora al tipo legal del 3 por 100 anual.
5. El 5-3-X6 la sociedad abona por Bancos el dividendo acordado con cargo al beneficio del ejercicio anterior.
6. El 1-4-X6 el accionista moroso liquida con la sociedad las cantidades pendientes.
7. El 1-9-X6 se reúne la Junta General Extraordinaria y acuerda, ante la buena marcha de los negocios, ampliar capital con nuevas aportaciones dinerarias. De acuerdo con la normativa legal, la sociedad toma el acuerdo previo de reducir el capital social por condonación del dividendo pasivo pendiente. Con fecha 1-10-X6 se inscribe en el Registro Mercantil la reducción de capital, con cargo a reservas disponibles con el fin de evitar la oposición de los acreedores. Los gastos de la reducción de capital se elevaron a 5.000 euros, abonados por Bancos.
8. El 5-10-X6 la sociedad adquiere a la sociedad «EL ÁRBOL» 5.000 acciones, como inversión financiera temporal, a 140 euros cada una, con pago por Bancos, junto con los gastos de la compra que se elevaron a 100 euros.
9. El 1-11-X6 se procede a la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital. La ampliación consistió en emitir 1 acción nueva por cada acción antigua en circulación del mismo valor nominal que las antiguas, el 60 por 100 lo desembolsan los accionistas por Bancos y el resto con cargo a reservas disponibles al efecto. Los gastos de la ampliación se elevaron a 4.000 euros, abonados por Bancos.
10. El 1-12-X6 la sociedad «EL ÁRBOL» anuncia que abonará en el mes de enero un dividendo a cuenta para todas sus acciones de 900.000 euros en total.

APARTADO 2

Operaciones realizadas por la sociedad «EL ÁRBOL» en el ejercicio 20X6, relacionadas con la sociedad «EL CAMPO»:

1. El 1-2-X6 la sociedad tiene conocimiento del dividendo pasivo que exige la sociedad «EL CAMPO». La sociedad posee 6.000 acciones de esta última.
2. El 20-2-X6 la sociedad tiene conocimiento de los acuerdos tomados en Junta General por la sociedad «EL CAMPO».
3. El 1-3-X6 la sociedad efectúa el desembolso correspondiente al dividendo pasivo exigido por la sociedad «EL CAMPO», a través de Bancos.

4. El 5-3-X6 la sociedad cobra por Bancos el dividendo que corresponde por las acciones que posee de la sociedad «EL CAMPO».
5. El 1-4-X6 la sociedad tiene conocimiento de la liquidación del accionista moroso con la sociedad «EL CAMPO».
6. El 1-9-X6 la sociedad tiene conocimiento del acuerdo de reducción de capital aprobado por la sociedad «EL CAMPO».
7. El 1-10-X6 se comunica a la sociedad que la reducción de capital se hizo efectiva en el Registro Mercantil.
8. El 5-10-X6 la sociedad vende 5.000 acciones propias, adquiridas en el ejercicio anterior con cargo a reservas disponibles a 130 euros cada una, por 140 euros. El cobro se realiza por Bancos, siendo los gastos de la venta de 120 euros.
9. El 1-11-X6 acude a la ampliación de capital por las acciones emitidas por la sociedad «EL CAMPO», desembolsando su importe a través de Bancos.
10. El 1-12-X6 la sociedad anuncia el reconocimiento de un dividendo a cuenta de 4,5 euros por acción, que abonará por Bancos en el mes de enero del ejercicio siguiente. La sociedad tiene un capital social compuesto de 200.000 acciones y posee 20.000 acciones propias.

TRABAJO A REALIZAR

Teniendo en cuenta la información contenida en los dos apartados anteriores, realice las anotaciones contables que procedan siguiendo el orden establecido en los puntos anteriores en las dos sociedades, para el ejercicio 20X6.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 1

APARTADO 1

1

1-2-20X6. Por la solicitud del dividendo pasivo de 2.500.000 euros, es decir, 25 euros/acción:

2.500.000 *Accionistas por desembolsos
exigidos (558)*
(100.000 × 25)

	a Accionistas por desembolsos no exigidos (190)	2.500.000
--	---	-----------

2

20-2-20X6. Acuerdo del reparto del beneficio en la Junta General Ordinaria:

2.000.000	<i>Pérdidas y ganancias (129)</i>	
		a Reserva legal (112) NOTA 1 200.000
		a Reservas estatutarias (116) 200.000
		NOTA 2
		a Dividendo activo a pagar (525) 500.000
		NOTA 3 (5.000.000 × 10%)
		a Reservas voluntarias (117) 1.100.000

NOTA 1. La regulación de la dotación de la reserva legal está desarrollada en el artículo 214 del TRLSA y según el mismo, los cálculos a efectuar son los siguientes:

- 20% Capital social = 20% 10.000.000 = 2.000.000
- Reserva legal según balance: 1.000.000
- Dotación mínima: 10% 2.000.000 = 200.000

NOTA 2. El enunciado del supuesto señala que la dotación de la reserva estatutaria es por el mismo importe que la dotación que se efectúe a la reserva legal, por tanto, se dotarán 200.000 euros.

NOTA 3. La cuantía del dividendo pasivo se realiza en función del capital social desembolsado, esto es, (10.000.000 – 5.000.000) 10% = 500.000.

3

1-3-20X6. A la finalización del plazo para ingresar el dividendo pasivo se reconoce el ingreso en tesorería de los accionistas que lo han atendido y se carga la cuenta de Accionistas morosos por las cantidades no atendidas:

2.450.000	<i>Activo circulante. Tesorería (57)</i>	
	(98.000 × 25)	
50.000	<i>Accionistas morosos (5581)</i>	
	(2.000 × 25)	
		a Accionistas por desembolsos exigidos (558) 2.500.000

4

2-3-20X6. Acuerdo con el accionista moroso:

No procede asiento contable, ya que el reconocimiento de los ingresos financiero se realizará una vez devengados, que en el caso de este ejercicio será el 1-4-20X6.

5

5-3-20X6. Abono de los dividendos acordados por la Junta General.

El dividendo se paga solamente a las acciones que atendieron el dividendo pasivo solicitado, ya que el socio moroso no tendrá derecho a percibir dividendos ni a la suscripción preferente de nuevas acciones ni de obligaciones convertibles. Una vez abonado el importe de los dividendos pasivos junto con los intereses adeudados podrá el accionista reclamar el pago de los dividendos no prescritos (art. 44 TRLSA).

490.000	Dividendo activo a pagar (525) (98.000 × 100 × 50% × 10%)	
	a Activo circulante. Tesorería (57)	490.000
_____ x _____		

1-4-20X6. Pago del accionista moroso.

Por la liquidación de las cantidades adeudadas por el accionista moroso:

50.125	Activo circulante. Tesorería (57) (50.000 + 50.000 × 3% × 1/12)	
	a Accionistas morosos (5581)	50.000
	a Otros ingresos financieros (769)	125
_____ x _____		

Por el pago de los dividendos pendiente una vez que el accionista moroso liquidó sus deudas:

10.000	Dividendo activo a pagar (525) (2.000 × 100 × 50% × 10%)	
	a Activo circulante. Tesorería (57)	10.000
_____ x _____		

1-9-20X7. Los acuerdos tomados por la Junta General (reducción de capital social y posterior ampliación) de capital serán contabilizados cuando estas operaciones sean inscritas en el Registro Mercantil, por lo que en esta fecha no procede asiento contable.

1-10-20X8. Por la reducción de capital social por condonación del dividendo pasivo pendiente (100.000 acciones × 25 euros):

2.500.000	Capital social (100) (100.000 × 25)	
	a Accionistas por desembolsos no exigidos (190)	2.500.000
_____ x _____		

Para evitar la oposición de los acreedores, se dota una reserva indisponible con cargo a reservas indisponibles (art. 167.3 TRLSA)

2.500.000	<i>Reservas voluntarias (117)</i>	a	<i>Reserva por capital amortizado (118)</i>	2.500.000
_____		x	_____	

Por los gastos de la reducción de capital social:

5.000	<i>Servicios exteriores (62)</i>	a	<i>Activo circulante. Tesorería (57)</i>	5.000
_____		8	_____	

5-10-20X6. Por la adquisición de 5.000 acciones de la sociedad «EL FAROL», inversión que tiene el carácter de temporal:

700.100	<i>Inversiones financieras temporales en capital (540)</i> (5.000 × 140 + 100)	a	<i>Activo circulante. Tesorería (57)</i>	700.100
_____		9	_____	

1-11-20X6. La ampliación de capital parcialmente liberada tiene una relación de canje de 1 nueva por 1 antigua, por lo que el número de acciones a emitir será de 100.000 títulos, con un valor nominal al de los antiguos, esto es, de 75 euros.

El montante de la ampliación es de 7.500.000 (100.000 acciones de 75 euros de nominal), el cual se cubre por los accionistas en un 60 por 100 y el resto se realiza con cargo a reservas, de las que se pueden utilizar –son reservas de libre disposición– las reservas voluntarias. Para el resto de la ampliación (1.400.000) solamente se puede utilizar la reserva por capital amortizado, ya que la reserva legal está por debajo del 10 por 100 de la cifra de capital social.

Como se ha señalado en el párrafo precedente, ya que la ampliación ha sido inscrita en el Registro Mercantil, y por tanto se ha realizado, la única posibilidad de llevarla a cabo, es utilizar la reserva por capital amortizado dado que es la única reserva que existe en el enunciado del supuesto. Una vez expuesto lo anterior, es necesario señalar que esta parte de la ampliación –cargar reserva por capital amortizado a capital social–, es en nuestra opinión, de dudosa efectividad en cuanto a la garantía que se incrementa con la misma en la cifra de capital y, por tanto, de dudosa legalidad.

4.500.000	<i>Activo circulante. Tesorería (57)</i> (100.000 × 75 × 60%)
1.600.000	<i>Reservas voluntarias (117)</i>
1.400.000	<i>Reserva por capital amortizado (118)</i>

a	<i>Capital social (100)</i>	7.500.000
	(100.000 × 75)	

_____ x _____

En cuanto a los gastos de ampliación de capital se ha optado por contabilizarlos en la cuenta 202. Gastos de ampliación de capital, aunque el enunciado no señala el tratamiento contable que se le da, por lo que también existe la posibilidad de llevarlos a gastos del ejercicio.

4.000 *Gastos de ampliación
de capital (202)*

a	<i>Activo circulante. Tesorería (57)</i>	4.000
---	--	-------

_____ 10 _____

1-12-20X6. Por el anuncio del dividendo que nos corresponde por la participación en la sociedad «EL ÁRBOL» –para la determinación del dividendo unitario véase el punto 10 de las operaciones de la sociedad «EL ÁRBOL»–.

25.000 *Dividendo a cobrar (545)*
(5.000 × 5)

a	<i>Ingresos de participaciones en capital (760)</i>	25.000
---	---	--------

_____ x _____

APARTADO 2

_____ 1 _____

1-2-20X6. Por la solicitud de un dividendo pasivo del 25 por 100 por parte de la sociedad «EL CAMPO» de la que tenemos 6.000 acciones:

150.000 *Desembolsos pendientes
sobre acciones (259)*
(6.000 × 25)

a	<i>Desembolsos exigidos sobre acciones (556)</i>	150.000
---	--	---------

_____ 2 _____

20-2-20X6. Por el reconocimiento del dividendo acordado por la sociedad «EL CAMPO» en la distribución del beneficio:

30.000 *Dividendo a cobrar (545)*
(6.000 × 50 × 10%)

	<i>a Ingresos de participaciones en capital (760)</i>	30.000
--	---	--------

_____ 3 _____

1-3-20X6. Por el pago del dividendo pasivo exigido por la sociedad «EL CAMPO»:

<i>150.000</i>	<i>Desembolsos exigidos sobre acciones (556)</i>	
	<i>a Activo circulante. Tesorería (57)</i>	150.000

_____ 4 _____

5-3-20X6. Por el cobro de los dividendos que se han devengado en el punto 2:

<i>30.000</i>	<i>Activo circulante. Tesorería (57) (572)</i>	
	<i>a Dividendo a cobrar (545)</i>	30.000

_____ 5 _____

1-4-20X6. La liquidación del accionista moroso es una operación que no afecta a la sociedad «EL ÁRBOL», por lo que en este punto no procede asiento contable.

_____ 6 _____

1-9-20X6. La reducción de capital surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, por lo que no procede asiento contable en este punto, ya que la reducción de capital social se inscribe el día 1-10-20X6.

_____ 7 _____

1-10-20X6. La reducción de capital social por condonación del dividendo pasivo pendiente, para el inversor supondrá un menor coste de la inversión financiera:

<i>150.000</i>	<i>Desembolsos exigidos sobre acciones (556)</i> <i>(6.000 × 25)</i>	
	<i>a Inversiones financieras permanentes en capital «EL CAMPO» (250)</i>	150.000

_____ 8 _____

5-10-20X6. Por la venta de 5.000 acciones propias y el traspaso de la reserva por acciones propias a reservas voluntarias:

<i>699.880</i>	<i>Activo circulante. Tesorería (57) (572)</i> <i>(5.000 × 140 – 120)</i>	
----------------	--	--

		650.000	
	a Acciones propias en situaciones especiales (198)		
	(5.000 × 130)		
	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias (774)	49.880	
	x		
650.000	Reserva para acciones propias (115)		
	a Reservas voluntarias (117)	650.000	
	9		

1-11-20X6. La sociedad «EL ÁRBOL» posee 6.000 acciones y acude a la ampliación de capital realizada por la sociedad «EL CAMPO». La ampliación de capital es con una relación de canje de 1 acción nueva por 1 acción antigua con desembolso del 60 por 100 del valor nominal solamente, ya que el resto de la ampliación es con cargo a reservas:

270.000	Inversiones financieras permanentes en capital «EL CAMPO» (250)		
	(6.000 × 75 × 60%)		
	a Activo circulante. Tesorería (57)	270.000	
	(572)		
	10		

En el punto 10 de la información de la sociedad «EL CAMPO», se señala que el dividendo total que ha pagado la sociedad «EL ÁRBOL» es de 900.000 euros y teniendo en cuenta que existen 20.000 acciones propias, el dividendo unitario de las acciones en circulación es el siguiente:

El dividendo unitario asciende a $900.000/180.000 = 5$.

900.000	Dividendo activo a cuenta (557)		
	a Dividendo activo a pagar (525)	900.000	
	x		

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

CONTABILIDAD FINANCIERA. OPERACIONES DE COMPRA Y FINANCIACIÓN DE INMOVILIZADO. PROVISIÓN PARA GRANDES REPARACIONES Y PROVISIÓN PARA DESMANTELAMIENTO. ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO

ENUNCIADO

La sociedad anónima «LA GOLOSINA» adquirió el 1-10-20X1 un edificio y el terreno que lo sustenta. En esa fecha el bien está en condiciones de uso. Las condiciones de la compra son las

siguientes: el terreno se valora en 10.000.000 de euros y el edificio en 24.000.000 de euros. La vida útil del edificio se estima en 40 años. La amortización se estima lineal a lo largo de su vida. Al final de su vida útil la destrucción del edificio y desescombros se estima en 2.000.000 de euros. Cada cuatro años, en la misma fecha, 1 de octubre, el edificio se someterá a una reparación extraordinaria que se estima costará 400.000 euros. La forma de pago ha sido la siguiente: el terreno se paga con un cheque bancario, mientras que la construcción es financiada con un crédito bancario, que devenga unos intereses del 4 por 100 anual, a abonar por semestres vencidos, el préstamo se amortizará en el momento y en la cuantía que considere la sociedad. El 1-12-20X1 la sociedad recibe comunicación de la administración pública local de la concesión de una subvención no reintegrable al edificio de 9.000.000 de euros, que abonará en fechas próximas.

El 1-04-20X2 la administración pública local comunica a la sociedad que ingresa en su cuenta corriente bancaria el importe de la subvención. Con el importe de la subvención la sociedad cancela en esa cuantía el préstamo bancario. Además en esta fecha abona al Banco los intereses del primer semestre.

El 1-10-20X5 la sociedad finaliza la reparación extraordinaria prevista, abonando por dicho concepto 410.000 euros. Además, abona al Banco 4.000.000 de euros del préstamo y los intereses semestrales correspondientes.

El 31-12-20X5 se conoce que el valor del terreno en el mercado es de 12.000.000 de euros y el valor de la construcción es de 19.000.000 de euros.

El 1-07-20X6 decide vender el edificio y el terreno correspondiente. En total el importe de la venta cobrado se eleva a 30.000.000 de euros, siendo los gastos de la venta de 200.000 euros que se abonan al contado. En la misma fecha la sociedad cancela la totalidad de la deuda pendiente con la entidad de crédito. La administración pública exige a la sociedad que le reintegre a través de Bancos la cuantía no imputada a resultados de la subvención concedida en su día, procediendo la sociedad en tal sentido.

TRABAJO A REALIZAR

Realice las anotaciones contables oportunas en las fechas señaladas en el enunciado anterior y también en 31-12-20X1. El 31-12-20X5 solo se tendrá en cuenta la información que contiene este punto.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 2

- 01-10-20X1

Por la obtención del préstamo de 24.000.000 que financia la construcción:

24.000.000	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>		
		a	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>
			24.000.000
	_____	x	_____

Por la adquisición del inmueble:

10.000.000	<i>Terrenos y bienes naturales (220)</i>		
24.000.000	<i>Construcciones (221)</i>		
		a	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>
			34.000.000
	_____	x	_____

• 01-12-20X1

Por la comunicación de la obtención de la subvención:

9.000.000	<i>Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas (4708)</i>		
		a	<i>Subvenciones oficiales de capital (130)</i>
			9.000.000
	_____	x	_____

• 31-12-20X1

Por la amortización del edificio:

150.000	<i>Amortización del inmovilizado material (682)</i> (24.000.000/40 × 3/12)		
		a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>
			150.000
	_____	x	_____

Por la dotación a la provisión de desmantelamiento, ya que existe valor residual negativo:

12.500	<i>Reparaciones y conservación (622)</i> (200.000/40 × 3/12)		
		a	<i>Provisión para desmantelamiento (14-)</i>
			12.500
	_____	x	_____

Por la dotación a la provisión de la reparación extraordinaria, teniendo en cuenta que se efectúa cada 4 años:

25.000	<i>Reparaciones y conservación (622)</i> (400.000/4 × 3/12)		
		a	<i>Provisión para grandes reparaciones (143)</i> 25.000
	_____	x	_____

En cuanto al traspaso a resultados de la subvención de capital, dado que se ha obtenido en el mismo ejercicio en que la construcción subvencionada ha sido adquirida, se realiza desde el momento en que se inició la amortización del activo:

56.250	<i>Subvenciones oficiales de capital (130)</i> (9.000.000 /40 × 3/12)		
		a	<i>Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio (775)</i> 56.250
	_____	x	_____

Por la periodificación de los intereses devengados por el préstamo:

240.000	<i>Intereses de deudas (66)</i> (24.000.000 × 4% × 3/12)		
		a	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i> 240.000
	_____	x	_____

• 1-4-20X2

Por el cobro de la subvención:

9.000.000	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>		
		a	<i>Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas (4708)</i> 9.000.000
	_____	x	_____

Por la amortización parcial del préstamo con los fondos obtenidos de la subvención:

9.000.000	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>		
		a	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i> 9.000.000
	_____	x	_____

Por el pago de los intereses del préstamo, teniendo en cuenta que se han de imputar como gastos del ejercicio los intereses devengados del primer trimestre del año 20X2:

240.000	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> (24.000.000 × 10% × 3/12)		
240.000	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i> (24.000.000 × 10% × 3/12)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	480.000
	_____	x _____	

• 1-10-20X5

Por la dotación a la Provisión para grandes reparaciones (143) correspondiente a los 9 primeros meses del ejercicio 20X5:

75.000	<i>Reparaciones y conservación (622)</i> (400.000/4 × 9/12)		
		a Provisión para grandes reparaciones (143)	75.000
	_____	x _____	

Por el pago de la reparación, aplicando la provisión dotada anteriormente y reconociendo como gasto la desviación entre el importe provisionado y el importe real:

400.000	<i>Provisión para grandes reparaciones (143)</i>		
10.000	<i>Reparaciones y conservación (622)</i>		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	410.000
	_____	x _____	

Por el pago de los intereses devengados en el último semestre (1 de abril a 1 de octubre):

300.000	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> (15.000.000 × 4% × 6/12)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	300.000
	_____	x _____	

Por la amortización parcial del préstamo:

4.000.000	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>	a	<i>Bancos, c/c a la vista (572)</i>	4.000.000
		x		

• 31-12-20X5

Después de efectuadas todas las operaciones de este ejercicio, incluidas las relativas al 31 de diciembre, excepto posible dotación a la provisión por depreciación de inmovilizado material.

Activo	Importe	Pasivo	Importe
Terrenos	10.000.000	AA edificio	2.550.000
Construcciones	24.000.000	(24.000.000/40 × 4,25)	
		Provisión desmantelamiento	212.500
		(2.000.000/40 × 4,25)	
		Provisión grandes reparaciones	25.000
		(400.000/4 × 3/12)	
		Subvenciones oficiales de capital	8.043.750
		(9.000.000 – 9.000.000/40 × 4,25)	
		Intereses corto plazo de deudas	110.000
		(11.000.000 × 4% × 3/12)	
		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	11.000

A los efectos del cálculo de la posible dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado material, este se realiza de forma independiente para los terrenos y el edificio, aunque también es defendible hacerlo de una forma conjunta.

Valor contable terreno	10.000.000
Valor mercado	12.000.000
Plusvalía	2.000.000
Valor contable edificio	21.450.000
Valor de mercado	19.000.000
Depreciación	2.450.000

2.450.000	<i>Dotación a la provisión del inmovilizado material (692)</i>	a	<i>Provisión por depreciación del inmovilizado material (292)</i>	2.450.000
		x		

• 01-07-20X6

En esta fecha se vende el inmueble, por lo que será necesario dotar la amortización de los primeros 6 meses de este ejercicio para recoger la depreciación experimentada. Por lo que respecta a la dotación de la provisión por desmantelamiento y a la provisión para grandes reparaciones, no se realizará dotación alguna para estos 6 meses ya que dichas provisiones son innecesarias:

300.000	<i>Amortización del inmovilizado material (682)</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i>	300.000
	_____	x	_____	
2.850.000	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (282)</i> (2.550.000 + 300.000)			
2.450.000	<i>Provisión por depreciación del inmovilizado material (292)</i>			
29.800.000	<i>Tesorería (57)</i>	a	<i>Terrenos y bienes naturales (220)</i>	10.000.000
			<i>Construcciones (221)</i>	24.000.000
			<i>Beneficios procedentes del inmovilizado material (771)</i>	1.100.000
	_____	x	_____	
212.500	<i>Provisión para desmantelamiento (14X)</i>	a	<i>Exceso de provisión para riesgos y gastos (790)</i>	212.500
	_____	x	_____	
25.000	<i>Provisión para grandes reparaciones (143)</i>	a	<i>Exceso de provisión para riesgos y gastos (790)</i>	25.000
	_____	x	_____	
112.500	<i>Subvenciones oficiales de capital (130)</i> (9.000.000/40 × 6/12)			

	<i>a Subvenciones de capital traspa-</i>		<i>112.500</i>
	<i>sadas a resultados del ejercicio</i>		
	<i>(775)</i>		

x

El saldo de la subvención no traspasado a resultados es de: $8.043.750 - 112.500 = 7.931.250$ se reintegra, según señala el enunciado del ejercicio:

<i>7.931.250</i>	<i>Subvenciones oficiales de capital (130)</i>		
	<i>a Tesorería (57)</i>		<i>7.931.250</i>

x

Por la cancelación del préstamo:

<i>110.000</i>	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i>		
	<i>(11.000.000 × 4% × 3/12)</i>		
<i>11.000.000</i>	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)</i>		
	<i>a Tesorería (57)</i>		<i>11.110.000</i>

x

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

CONTABILIDAD FINANCIERA. OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE EXISTENCIAS. DESCUENTO DE EFECTOS. GASTOS DE PERSONAL. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

ENUNCIADO

La sociedad anónima «LA MONTESA» efectúa durante el ejercicio 20X5 las siguientes operaciones:

1. A lo largo del año adquirió mercaderías por importe de 60.000.000 de euros, con descuento por volumen de pedido de 400.000 euros y un descuento por pronto pago de 80.000 euros. Paga al contado el valor de la compra y 10.000 euros por transportes de compra y 6.000 euros por seguros del transporte. Vendió durante el ejercicio las existencias iniciales y el 80 por 100 de las mercaderías adquiridas en este año. La venta se hizo a crédito en 160.000.000 de euros, abonando a un comisionista por ventas 20.000 euros. El importe de la venta se descuenta en un Banco: abona por comisión bancaria 20.000 euros y por intereses 60.000 euros.

Al comienzo del ejercicio tenía mercaderías en almacén por valor de 10.000.000 de euros. Al cierre del ejercicio las mercaderías no vendidas se encuentran en almacén, no produciéndose mermas ni roturas en las mismas. La sociedad utiliza el método FIFO de valoración de existencias en almacén. Al cierre del ejercicio están pendientes de cobro a clientes efectos descontados por 8.000.000 de euros.

2. Operaciones con el personal, recogidas en las siguientes partidas:

- Sueldos y salarios: 6.000.000 de euros.
- Seguridad Social a cargo del empleado: 36.000 euros.
- Seguridad Social a cargo de la empresa: 150.000 euros.
- Retención IRPF: 1.300.000 euros.
- Se recupera un anticipo a empleados por 30.000 euros y se abonan remuneraciones pendientes de pago por 40.000 euros. Se recupera de ayudas a economatos y comedores 20.000 euros. Se abonan 12.000 euros por un préstamo a interés cero que se concede a varios empleados.
- Quedan pendientes de pago las partidas correspondientes a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública.

3. En el ejercicio 20X4 la sociedad llevó a cabo con sus propios medios una investigación por la que abonó 2.000.000 de euros, activando al cierre del ejercicio este valor y quedando finalizada esta fase. En el ejercicio actual encargó a una empresa especializada la fase de desarrollo que concluyó positivamente el 1 de agosto del presente año, abonando por dicho concepto 2.400.000 euros, que la empresa procede a activar. Desde ese momento el invento se pone en marcha. En esa fecha, la sociedad da de baja la propiedad industrial que venía utilizando, con un coste histórico de 4.000.000 de euros; la amortización acumulada al cierre del ejercicio 20X4 se elevaba a 3.000.000 de euros, a razón de un 15 por 100 anual. La sociedad utiliza el método de amortización lineal en el tiempo máximo permitido por ley.

TRABAJO A REALIZAR

Realice las anotaciones contables oportunas, correspondientes a los tres puntos anteriores, para todo el ejercicio 20X5.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 3

PUNTO 1

Por la compra de mercaderías, teniendo en cuenta que los descuentos por pronto pago incluidos en factura se contabilizan en la cuenta 765. Descuentos sobre compras por pronto pago, no minorando el importe de la 600. Compras de mercaderías.

	1	
59.600.000	<i>Compras de mercaderías (600)</i>	
	a Descuentos sobre compras por pronto pago (765)	80.000
	a Tesorería (57)	59.520.000
	x	

Los gastos de transporte y seguros se registran como mayor importe de la compra en la cuenta 600. Compras de mercaderías:

16.000	<i>Compras de mercaderías (600)</i>	
	a Tesorería (57)	16.000
	x	

Por la venta de mercaderías a crédito:

160.000.000	<i>Clientes (430)</i>	
	a Ventas de mercaderías (700)	160.000.000
	x	

Las comisiones sobre venta son un gasto asociado a la venta que se registrará en la cuenta por naturaleza que corresponda del grupo 6. A efectos de solución se utiliza la cuenta 623. Servicios profesionales independientes, aunque también se podría utilizar la cuenta 629. Otros servicios:

20.000	<i>Servicios de profesionales independientes (623)</i>	
	a Bancos, c/c a la vista (572)	20.000
	x	

Por la aceptación de las letras y posterior descuento de las mismas:

160.000.000	<i>Efectos comerciales en cartera (4310)</i>	a	<i>Clientes (430)</i>	160.000.000
	_____	x	_____	
160.000.000	<i>Efectos comerciales descontados (4311)</i>	a	<i>Efectos comerciales en cartera (4310)</i>	160.000.000
	_____	x	_____	
80.000	<i>Intereses por descuento de efectos (664)</i>			
159.920.000	<i>Tesorería (57)</i>	a	<i>Deudas por efectos descontados (5208)</i>	160.000.000
	_____	x	_____	

• 31 de diciembre

Por el ajuste de las existencias, utilizando el método FIFO, por lo que el valor de las existencias finales será el 20 por 100 del valor de las compradas en el ejercicio, esto es, $59.616.000 \times 20\% = 11.923.200$ u.m.:

10.000.000	<i>Variación de existencias de mercaderías (610)</i>	a	<i>Mercaderías (300)</i>	10.000.000
	_____	x	_____	
11.923.000	<i>Mercaderías (300)</i> ($59.616.000 \times 20\%$)	a	<i>Variación de existencias de mercaderías (610)</i>	11.923.000
	_____	x	_____	

Por los efectos descontados que han vencido y han sido atendidos a su vencimiento:

152.000.000	<i>Deudas por efectos descontados (5208)</i>	a	<i>Efectos comerciales descontados (4311)</i>	152.000
	_____	x	_____	

PUNTO 2

Los gastos y otras operaciones con el personal dan lugar al siguiente asiento:

6.000.000	<i>Sueldos y salarios (640)</i>		
150.000	<i>Seguridad Social a cargo de la empresa (642)</i>		
40.000	<i>Remuneraciones pendientes de pago (465)</i>		
12.000	<i>Créditos a largo plazo al personal (254)</i>		
		<i>a Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476)</i>	186.000
		(150.000 + 36.000)	
		<i>a Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas (4751)</i>	1.300.000
		<i>a Anticipos de remuneraciones (460)</i>	30.000
		<i>a Ingresos por servicios al personal (755)</i>	20.000
		<i>a Bancos, c/c a la vista (572)</i>	4.666.000
		X	

PUNTO 3

En el ejercicio 20X4 la sociedad activó una investigación realizada con sus propios medios por la que abonó 2.000.000 que estarán contabilizados en la cuenta 210. Gastos de investigación y desarrollo, la cual se está amortizando en el plazo máximo permitido legalmente, esto es, 5 años, por lo que la amortización anual será de 400.000 euros.

Por la facturación realizada por terceros, en el presente ejercicio, con respecto a la fase de desarrollo:

2.400.000	<i>Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio (620)</i>		
		<i>a Tesorería (57)</i>	2.400.000
		X	

Al haberse cumplido las condiciones necesarias para la activación de la fase de desarrollo, el día 1 de agosto se realiza el siguiente asiento:

2.400.000	<i>Gastos de investigación y desarrollo (2100)</i>		
		a Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial (731)	2.400.000
		x	

Por la baja de la propiedad industrial que se venía utilizando, el día 1 de agosto, previa amortización de los 7 primeros meses de este ejercicio.

350.000	<i>Amortización del inmovilizado inmaterial (681)</i>		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial (281) (4.000.000 × 15% × 7/12)	350.000
		x	

3.350.000	<i>Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial (281)</i>		
650.000	<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial (670)</i>		
		a Propiedad industrial (212)	4.000.000
		x	

El 31 de diciembre se realizará la amortización de la investigación y del desarrollo correspondiente al ejercicio 20X4, en el siguiente importe:

Investigación (2.000.000 × 20%)	400.000
Desarrollo (2.400.000 × 20% × 5/12)	200.000
Total	<u>600.000</u>

600.000	<i>Amortización del inmovilizado inmaterial (681)</i> (2.000.000 × 20% + 2.400.000 × 20% × 5/12)		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial (281)	600.000
		x	

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

CONTABILIDAD FINANCIERA. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
DETERMINACIÓN DE SALDO DE CUENTAS

ENUNCIADO

La sociedad anónima «EL PUEBLO» presenta la siguiente información relativa a la inversión en maquinaria, equipo informático y sobre resultados y deducciones:

MAQUINARIA: a principios de julio de 20X4 adquirió una maquinaria a un coste de 300.000 euros. Dicha maquinaria se amortiza linealmente en 5 años. En el cierre de 20X4, después de contabilizar la amortización, la sociedad registra una pérdida de valor de la maquinaria que considera irreversible por importe de 45.000 euros.

La máquina tiene un coeficiente de amortización anual máximo del 10 por 100 y la pérdida de valor que se ha registrado no se considera deducible.

EQUIPO INFORMÁTICO: al final de 20X4 la sociedad vendió un equipo informático por importe de 500.000 euros, precio que incorpora un beneficio de 150.000 euros. La empresa se acoge al incentivo de reinversión previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según el cual el importe de la renta no se incluye en la base imponible en el año de la venta, y se imputa en los períodos impositivos en los que se amorticen los elementos patrimoniales.

La reinversión del equipo informático se realiza a finales de 20X4, entrando en funcionamiento al inicio de 20X5, siendo el coste del nuevo elemento de 900.000 euros. El elemento se amortiza en un 20 por 100 anual, coeficiente que no supera el máximo fiscalmente deducible.

RESULTADOS Y DEDUCCIONES: la sociedad se constituyó en 20X4 con un capital de 20.000.000 de euros. El resultado contable de 20X4 fue de -20.000 euros, que dio lugar a una base imponible positiva de 8.000 euros. En el ejercicio 20X5 ha tenido una base positiva.

En 20X5 la sociedad ha obtenido una deducción por inversión del 10 por 100 del precio pagado por un inmovilizado que tiene un coste de 100.000 euros, que ha aplicado para reducir la cuota del ejercicio. La sociedad periodifica contablemente esta deducción en función de la amortización del activo. La amortización comenzará en el ejercicio 20X6.

A 31-12-20X5 la sociedad no mantiene deducciones de cuota pendientes de aplicar.

TRABAJO A REALIZAR

1. Indique en la hoja de solución los saldos siguientes del balance de 20X5, sabiendo que los únicos efectos impositivos hasta la fecha son los que se derivan de la información anterior y que el tipo impositivo es del 35 por 100 y la empresa reconoce todos los activos y pasivos fiscales diferidos.

(Nótese que no se da información para realizar de forma completa el asiento contable del Impuesto sobre Sociedades de 20X5, sino únicamente para hallar algunos saldos)

Código	Partida	Saldo
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores
138	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones fiscales a distribuir en varios ejercicios
223	Maquinaria
282	Amortización acumulada maquinaria	(.....)
4740	Impuestos sobre beneficios anticipado
4742	Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación
4745	Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio
479	Impuesto sobre beneficios diferido

2. Asientos contables que habría que realizar para ajustar los saldos del impuesto si en enero de 20X6 cambia el tipo impositivo al 30 por 100.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 4

1. Obtención de los saldos del balance al 31-12-20X5 (tipo impositivo del 35% y la empresa ha reconocido todos los activos y pasivos fiscales diferidos).

Maquinaria

El cuadro de gastos contables y fiscales de la maquinaria adquirida a mediados del año 20X4 es el siguiente:

Año	Gasto contable	Gasto fiscal	Ajuste base	Impuesto anticipado	Saldo impuesto anticipado activo del balance
20X4	30.000 + 45.000	15.000	+ 60.000	21.000	21.000
20X5	50.000	30.000	+ 20.000	7.000	28.000
20X6	50.000	30.000	+ 20.000	7.000	35.000
20X7	50.000	30.000	+ 20.000	7.000	42.000
20X8	50.000	30.000	+ 20.000	7.000	49.000
20X9	25.000	30.000	- 5.000	1.750	47.250
20X10		30.000	- 30.000	10.500	36.750
20X11		30.000	- 30.000	10.500	26.250
20X12		30.000	- 30.000	10.500	15.750
20X13		30.000	- 30.000	10.500	5.250
20X14		15.000	- 15.000	5.250	0
	300.000	300.000	0		

El gasto contable del año 20X4 está formado por la amortización ($300.000/5 \times 6/12$) más la pérdida irreversible de 45.000. La contabilización de la pérdida anterior implica una modificación de la amortizaciones posteriores que pasan a ser de $225.000/4,5 = 50.000$ anuales.

En la tabla anterior se ha incluido una columna para indicar el saldo acumulado que presenta la cuenta 474. Impuesto sobre beneficios anticipado en cada ejercicio de los que estará presente en los estados financieros.

Equipo informático

Al final del año 20X4 se vende un equipo informático que origina un beneficio contable de 150.000 euros. Desde un punto de vista fiscal, según el enunciado del ejercicio, la tributación se producirá en los cinco años siguientes, período en el que se materializa la amortización de los elementos en los que se ha producido la reinversión ¹.

El cuadro de diferencias, a efectos del cálculo del gasto del Impuesto sobre Sociedades, es el siguiente:

Año	Beneficio contable	Beneficio fiscal	Ajuste base	Impuesto diferido	Saldo impuesto diferido pasivo del balance
20X4	150.000	0	- 150.000	52.500	52.500
20X5	0	30.000	+ 30.000	10.500	42.000
20X6	0	30.000	+ 30.000	10.500	31.500
20X7	0	30.000	+ 30.000	10.500	21.000
20X8	0	30.000	+ 30.000	10.500	10.500
20X9	0	30.000	+ 30.000	10.500	0
	150.000	150.000	0		

Resultados y deducciones

Resultados.

El resultado del año 20X4 fue negativo, sin embargo la base imponible del Impuesto sobre Sociedades fue positiva, al igual que lo ha sido la del año 20X5, por lo que el saldo de la cuenta 4745. Créditos por pérdidas a compensar es 0. Sin embargo, la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores figurará por 20.000 euros, ya que aunque se han producido beneficios en el año 20X5, la posible compensación de unos y otros no se producirá hasta que no se contabilice la propuesta de distribución del resultado de 20X5, cuestión que se realizará en el año 20X6.

¹ El incentivo fiscal descrito en el ejercicio no está recogido en la legislación actualmente en vigor, ya que la bonificación fiscal que existe hoy día es a través de una deducción del 20 por 100 del beneficio fiscal que se haya producido en la venta.

Deducciones.

La deducción originada y aplicada fiscalmente en el año 20X5 ha sido de 10.000 euros. La imputación de esta deducción, a los efectos del gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades, se realizará proporcionalmente a la amortización del activo que originó la deducción, la cual empieza al inicio del año 20X6. La situación anterior se traduce en que, la diferencia entre la deducción aplicada fiscalmente y la imputada en el cálculo del gasto, se registró en la cuenta 138. Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones fiscales a distribuir en varios ejercicios, que figurará en contabilidad por 10.000 euros.

En cuanto a la cuenta 4742. Derechos sobre deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación, su saldo será cero, ya que el supuesto lo proporciona como dato, cuando dice que al 31-12-20X5 la sociedad no mantiene deducciones de cuota pendiente de aplicar.

Código	Partida	Saldo
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	20.000
138	Ingresos fiscales por deducciones y bonificaciones fiscales a distribuir en varios ejercicios	10.000
223	Maquinaria: 300.000 – 45.000	255.000
282	Amortización acumulada maquinaria	(80.000)
4740	Impuesto sobre beneficios anticipado	28.000
4742	Derechos sobre deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	0
4745	Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio	0
479	Impuesto sobre beneficios diferido	42.000

2. Asientos contables que habría que realizar para ajustar los saldos del impuesto si en enero de 20X6 cambia el tipo impositivo al 30 por 100.

Cuando se produce un cambio de tipo impositivo, los impuestos anticipados, créditos por pérdidas a compensar, impuestos diferidos e ingresos fiscales por diferencias permanentes a distribuir en varios ejercicios han de ser ajustados para el nuevo tipo impositivo. Para contabilizar estos ajustes, se utilizan las cuentas 633. Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios y 634. Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios según proceda.

4.000	<i>Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios (633)</i>	<i>a</i>	<i>Impuesto sobre beneficios anticipado</i>	4.000
			[80.000 (35% – 30%)]	

x

6.000	<i>Impuesto sobre beneficios diferido (479)</i> [120.000 × (35% – 30%)]	a	<i>Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios (638)</i>	6.000
_____		x	_____	

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

OPERACIONES FINANCIERAS. DETERMINACIÓN IMPORTE DE UN PRÉSTAMO. ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN.
CONTABILIDAD DE LAS OPERACIONES

ENUNCIADO

Una sociedad negoció una operación financiera para amortizar un capital inicial de C euros recibido el primero de enero del año 1, para la que le ofrecen la siguiente alternativa: realizar 4 pagos de 20.000 euros el primero, con abono al final del año 1; 25.000 euros el segundo, con abono al final del año 3; 25.000 euros el tercero, con abono al final del año 4, y 40.000 euros el cuarto, con abono al final del año 7, siendo respectivamente los réditos de cada uno de los períodos de pago los siguientes: i_1 : 0,06 asociado al período primero que comprende un año; i_2 : 0,12 asociado al período segundo que comprende dos años; i_3 : 0,07 asociado al período tercero que comprende un año; i_4 : 0,2 asociado al cuarto período que comprende 3 años. El total de años es, pues, de siete.

TRABAJO A REALIZAR

1. Determinar la cuantía del capital C.
2. Estudiar la posibilidad de sustituir los 4 pagos por un pago único, que incluya los intereses acumulados a un tipo de interés anual del 6 por 100.
3. Determinar cuál de las dos alternativas es más ventajosa para la sociedad obligada al pago del capital inicial C.
4. Operaciones contables a efectuar:
 1. Teniendo en cuenta los cálculos efectuados en la alternativa de los 4 pagos, contabilice las operaciones de cierre del primer ejercicio, distinguiendo la parte que corresponde a los intereses y la parte que corresponde a la devolución del principal del capital C recibido en origen.
 2. Utilizando la otra opción, pago al final del año 7 del capital C recibido en origen y los intereses correspondientes, contabilice la operación de abono de la deuda,

distinguiendo los intereses devengados en el último año y el principal del capital C recibido en origen.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 5

1. Determinación de la cuantía del capital C.

La cuantía del capital C, obtenido al inicio del año 1, se calcula actualizando todos los pagos y considerando que para los años 2 y 3 el supuesto proporciona un interés bianual y que para los años 5, 6 y 7, proporciona un intereses trianual.

$$C = \frac{20.000}{1,06} + \frac{25.000}{1,12 \times 1,06} + \frac{25.000}{1,07 \times 1,12 \times 1,06} + \frac{40.000}{1,2 \times 1,07 \times 1,12 \times 1,06} = 85.846,64$$

2. Estudiar la posibilidad de sustituir los cuatro pagos por un pago único, que incluya los intereses acumulados a un tipo de interés anual del 6 por 100.

El pago único, situado al final del año 7, se obtiene capitalizando el importe del capital inicial (85.846,64), obtenido en el apartado anterior al 6 por 100 anual.

$$\text{Pago único} = 85.846,64 \times 1,06^7 = 129.081,60$$

3. Determinar cuál de las dos cuantías es más ventajosa para la sociedad.

La mejor oferta será aquella que tenga menor coste efectivo (i).

En la segunda alternativa el coste coincide con el 6 por 100 que es el tipo de interés anual al que se ha realizado la sustitución. En el caso de la primera alternativa, al haber diferentes réditos a lo largo de la operación habrá que obtener el coste medio que saldrá de enfrentar financieramente los valores actualizados de las cantidades recibidas (el importe del préstamo) con las cantidades pagadas. La ecuación que resulta es la siguiente:

$$85.846,64 = \frac{20.000}{(1+i)^1} + \frac{25.000}{(1+i)^3} + \frac{25.000}{(1+i)^4} + \frac{40.000}{(1+i)^7}$$

$$i = 6,128\%$$

La obtención de este resultado exigirá el empleo de una máquina financiera o de una hoja de cálculo.

No obstante, si lo que se quiere saber es si esta alternativa tiene un coste distinto del 6 por 100 podremos actualizar todos los pagos al coste de la segunda posibilidad (6%) obteniendo el siguiente resultado:

$$\frac{20.000}{(1+0,06)^1} + \frac{25.000}{(1+0,06)^3} + \frac{25.000}{(1+0,06)^4} + \frac{40.000}{(1+0,06)^7} = 86.263,03$$

Al ser el resultado superior al precio al contado (85.846,64) podemos deducir que la carga financiera que por término medio llevan incorporados los capitales aplazados son superiores al 6 por 100 al que hemos hecho la valoración. Por tanto, esta primera alternativa, aun sin saber con exactitud cual es su coste efectivo, podemos decir que tiene un coste mayor al 6 por 100 y, por tanto, resulta menos ventajosa.

4. Operaciones a efectuar.

Apartado 1

Año 1

Por la obtención del préstamo, distinguiendo la parte de principal con devolución a largo y corto plazo, al inicio del ejercicio:

85.846,64	Tesorería (57)		
		a Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)	18.867,92
		(20.000/1,06)	
		a Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)	66.978,72
		x	

Al 31 de diciembre por el vencimiento de los intereses y del primer pago:

1.132,08	Intereses de deudas a corto plazo (663)		
	(18.867,92 × 6%)		
4.018,72	Intereses de deudas a largo plazo (663)		
	(66.978,72 × 6%)		
18.867,92	Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)		
		a Tesorería (57)	24.018,72
		x	

Apartado 2

Al tratarse de intereses que se abonan íntegramente al final de vida del bien, son de tipo implícito y forman parte del valor de reembolso de la deuda.

Por la devolución del principal:

<i>129.081,60</i>	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito (5200)</i>		
	<i>a Tesorería (57)</i>		<i>129.081,60</i>
	x		

Por los intereses devengados en el mismo año:

<i>7.306,50</i>	<i>Intereses de deudas a corto plazo (663)</i>		
	<i>(129.081,60 – 129.081,60 ×</i>		
	<i>× 1,06)⁻¹</i>		
	<i>a Gastos por intereses diferidos (272)</i>		<i>7.306,50</i>
	x		